



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación provincial del Trabajo.—
Anuncio.

Obras públicas.—*Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Enero último.*

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Enero último.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Enero último.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Se pone en conocimiento del público en general que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902

y Reglamento para su ejecución de 3 de Julio de 1903, el día quince del corriente dará comienzo la veda de caza en esta provincia, quedando por tanto, desde dicha fecha prohibida toda clase de caza, así como su circulación y venta durante el tiempo que marca la Ley.

Recomiendo a los Agentes de mi autoridad, cuiden del cumplimiento de lo prevenido.

León, 10 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,
Julio García Braga

Delegación Provincial de Trabajo de León

ANUNCIO

En la Gaceta del 2 del actual se ha publicado una orden ministerial abriendo por el plazo de un mes tres concursos entre Cooperativas, cuya difusión debe preocuparse por precepto expreso del Decreto de 16 de Enero anterior (Gaceta del 21) y por interesar así al mayor estímulo y vigorización del sentimiento cooperativista.

Los concursos se cerrarán el día 3 de Marzo próximo, y se refieren a tres extremos:

a) Préstamos para la construcción y adquisición de locales.

Podrán concurrir a él todas las Cooperativas populares que no sean profesionales ni de la vivienda, y se hallen inscritas en el Registro especial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Previsión, que lleven por lo menos dos años de funcionamiento, que llenen las condiciones del artículo 1.º del Decreto de 16 de Enero antes citado y acompañen a la solicitud los documentos que se exigen en el artículo 3.º.

La cantidad total del concurso es de 125.000 pesetas,

b) Subvención a obras sociales.

La cantidad total del concurso es de 12.500 pesetas.

Podrán acudir a él las Cooperativas populares, inscritas en el Registro del Ministerio y que lleven por lo menos de funcionamiento dos años.

c) Premios y pequeños auxilios.

La cantidad total del concurso es como en el caso anterior, de 12.500 pesetas.

Podrán acudir en él todas las Cooperativas de carácter popular inscritas en el Registro del Ministerio de Trabajo, con excepción de las viviendas y funcionarios y con las preferencias que se determinan en el artículo 18 del Decreto de 16 de Enero.

El Delegado provincial, Fernando Montero.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta provincia y transferencias habidas durante el pasado mes de Enero de 1934.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Fuerza en H. P.	Servicio
2.584	2	Bias Tabarés.....	Astorga.....	Camioneta..	Ford.....	5.196.716	17,77	Público.
2.585	5	Arsenio Orejas.....	Vega de Espinareda	Omnibus....	Bedfort.....	401.119	20,00	idem.
2.586	6	José Blanco.....	Astorga.....	Idem.....	Idem.....	401.117	20,50	Idem.
2.587	6	Luis Salvi González.....	Fabero.....	Camioneta..	Chevrolet.....	3.843.774	20,00	Idem.
2.588	13	Alfonso Reyero.....	Matallana.....	Idem.....	Blitz.....	5.734	21,00	Idem.
2.589	17	Eduardo Álvarez.....	Ponferrada.....	Idem.....	Idem.....	5.017	21,00	Particular.
2.590	18	Moisés Mayo.....	Marzán.....	Idem.....	Bedford.....	438.048	20,50	Público.
2.591	20	Severino Salvador.....	Trobajo.....	Idem.....	Estudebaker...	255.213	22,20	Idem.
2.592	20	Angel Casas.....	León.....	Idem.....	Chevrolet.....	3.906.019	20,70	Idem.
2.593	22	José Moratiel.....	Idem.....	Idem.....	Blitz.....	5.883	21,00	Particular.
2.594	22	Dionisio Yebra.....	Bembibre.....	Coche.....	Renault.....	3.904	11,00	Idem.
2.595	23	Domingo de la Iglesia.....	Destriana.....	Camioneta..	Ford.....	5.251.221	17,77	Público.
2.596	26	Juan Luis Fernández.....	León.....	Moto.....	Peugeot.....	92.484	3,00	Particular.
2.597	26	Ezequiel Carabajo.....	Castrocontrigo.....	Camioneta..	Chevrolet.....	3.875.941	20,50	Público.
2.598	26	Fidel Rodríguez.....	Cistierna.....	Idem.....	Blitz.....	5.958	21,00	Particular.
2.599	27	Eutiquio González.....	Idem.....	Coche.....	Fort.....	5.147.977	13,00	Público.
2.600	27	Antracitas de Velilla.....	León.....	Idem.....	Renault.....	1.886	13,80	Particular.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
2.240	Baltasar Ibán.....	Vicente Aguado Frias..	Astudillo.....	2 de Enero 1934.
861	Rafael Merayo.....	Comercial Pallarés....	León.....	4 de idem idem.
1.583	Comercial Pallarés.....	Marcelino del Palacio...	Astorga.....	4 de idem idem.
1.438	Carmen Ruiz.....	Agapito del Peral.....	Valladolid.....	7 de Noviembre 1933.
2.528	Emiliano Valderas.....	Antonio Muñoz.....	León.....	6 de Enero 1934.
1.545	Inocencio García.....	Concepción Merayo....	Priaranza.....	6 de idem idem.
1.175	Adelardo Robles.....	José Molinos.....	Ventas de Pisuega.....	6 de idem idem.
2.323	Ezequiel Carabajo.....	Servando González.....	León.....	10 de idem idem.
2.479	Fabiano de Prado.....	Antonio Rodríguez.....	Camponaraya.....	10 de idem idem.
2.061	Baltasar Ibán.....	Isauro Pérez.....	León.....	11 de idem idem.
161	Antonio Ortiz.....	Pedro Sánchez.....	Madrid.....	7 de Diciembre 1933.
1.727	Práxedes López.....	Fernando Posada.....	Idem.....	18 de idem idem.
1.666	Gabino Martínez.....	Agencia Trema.....	Idem.....	4 de idem idem.
1.666	Agencia Trema.....	Manuel Simón.....	Idem.....	30 de idem idem.
1.722	Comercial Pallarés.....	Dámaso Bayona.....	Villalpando.....	13 de Enero 1934.
1.487	José Blanco.....	Miguel Lobato.....	Destriana.....	15 de idem idem.
2.222	Alfonso Reyero.....	Baltasar Ibán.....	León.....	16 de idem idem.
2.414	Bartolomé Calle.....	Idem.....	Idem.....	17 de idem idem.
2.586	José Blanco.....	Antonio Herrero.....	Astorga.....	17 de idem idem.
2.227	Servando González.....	Miguel Burrero.....	Trobajo.....	17 de idem idem.
2.003	Doroteo Erráiz.....	Lupicinio Patín.....	León.....	17 de idem idem.
1.933	César Alonso.....	Miguel Diez.....	Idem.....	19 de idem idem.
2.277	José G. Fierro.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	20 de idem idem.
2.305	Baltasar Ibán.....	Emiliano Bermejo.....	Madrid.....	22 de idem idem.
2.322	Emilio Martín.....	Comercial Pallarés.....	León.....	22 de idem idem.
1.629	Ramón Suárez.....	Cirilo Fernández.....	Valencia.....	22 de idem idem.
2.154	Moisés Mallo.....	Servando González.....	León.....	22 de idem idem.
1.203	Hos. Saul Gutiérrez.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	24 de idem idem.
1.076	Eduardo Martín.....	Manuel Martín.....	Villoria.....	24 de idem idem.
614	Santiago Alfrageme hijo.	Virgilio Cabello.....	Santa María.....	27 de idem idem.
2.322	Comercial Pallarés.....	Filiberto González.....	Riello.....	27 de idem idem.
1.909	Teodoro Primo.....	José Morán.....	Moreruela.....	27 de idem idem.
1.778	Eutimio Boyano.....	Jesús García.....	Benavente.....	27 de idem idem.
2.154	Servando González.....	Donato Menéndez.....	León.....	30 de idem idem.
1.337	Mariano Escudero.....	Apodomio Sánchez.....	Villarramiel.....	30 de idem idem.
2.303	Dionisio Yebra.....	Baltasar Ibán.....	León.....	31 de idem idem.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el vigente Reglamento de Automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 5 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehiculos de motor mecánico d... ante el mes de Enero de 1934:

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.300	2. ^a	Antonio Rodríguez Vicente...	Joaquín...	Sofía.....	19	Julio.....	1903	Ponferrada.....	León.
3.301	2. ^a	Constancio Posada Alvarez...	Mariano...	Candelas...	10	Mayo.....	1915	Valladolid.....	Valladolid.
3.302	2. ^a	Teófilo Puertollano Alonso...	José.....	Leonor.....	9	Abril.....	1908	Burón.....	León.
3.303	2. ^a	Perfecto Sánchez Alonso.....	José.....	María.....	30	Noviembre..	1915	León.....	Idem.
3.304	2. ^a	Nicanor Alvarez Fierro.....	Nicanor.....	Concepción.	11	Octubre.....	1911	Matallana.....	Idem.
3.305	2. ^a	Juan Gaspar Rosa.....	Juan.....	María.....	17	Noviembre..	1902	Amor.....	Portugal.
3.306	2. ^a	Ubaldo García Herrero.....	Francisco..	Teresa.....	8	Septiembre.	1913	Doñinos.....	Salamanca.
3.307	2. ^a	Fernando Egido Paz.....	Aquilino...	Balbina.....	17	Idem.....	1898	Santa María....	León.
3.308	2. ^a	José Alcántara Rubio.....	Pedro.....	José.....	22	Agosto.....	1904	Belmez.....	Córdoba.
3.309	2. ^a	Angel Carabajo Romón.....	Miguel.....	Eugenia.....	10	Septiembre.	1910	Soguillos.....	León.
3.310	2. ^a	Laureano González Santos...	José.....	María.....	15	Diciembre..	1909	Soto de la Vega.	Idem.
3.311	2. ^a	Martiniano Cimas Tocino.....	Felipe.....	Antolina...	2	Enero.....	1911	Paredes de Nava	Palencia.
3.312	2. ^a	Felipe Pérez Alonso.....	Gaspar.....	Emilia.....	31	Idem.....	1915	La Bañeza.....	León.
3.313	2. ^a	Saturnino Espinosa Letrado...	Saturnino...	Concepción	24	Diciembre..	1907	Argamasilla....	Ciudad Real
3.314	2. ^a	Manuel Fernández Gutiérrez..	Agustín....	María.....	31	Julio.....	1913	Aralla.....	León.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 5 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Enero.

Número de las licencias...	Fecha de su expedición...	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
1	4	Bernardo Miguel.....	Rueda de Almirante.....	»	Maestro Nacional.
2	»	Teófilo Gómez.....	Saelices del Río.....	»	Jornalero.
3	»	Segundo Fernández.....	Mansilla las Mulas.....	»	Idem.
4	9	Aquilino Llamazares.....	Villarroañe.....	»	Labrador.
5	10	Nicasio Yugueros.....	Cistierna.....	»	Jornalero.
6	12	Justo Bascónes.....	León.....	»	Idem.
7	19	Antonio Burón.....	Casasola.....	»	Labrador.
8	25	Fidel Robles González.....	Vegas del Condado.....	»	Idem.
9	»	Fidel Robles Viejo.....	Idem.....	»	Idem.
10	»	Germán Robles.....	Idem.....	»	Idem.
11	»	Gumersindo Diez.....	Villafruela.....	»	Idem.
12	»	Dámaso Viñayo.....	Canales.....	»	Jornalero.
13	30	Froilán Diez.....	Sabero.....	»	Idem.
14	»	Feliciano Llamas.....	Ciñera.....	»	Idem.
15	»	Galo Serrano.....	Vegas del Condado.....	»	Idem.
16	31	Juan Robles.....	San Cipriano.....	52	Labrador.

León, 3 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Izquierdo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torio

Vacante el cargo de Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión interina.

Las instancias se presentarán ante el Sr. Alcalde durante el plazo de quince días.

El pliego de condiciones referente a la duración del cargo y demás obligaciones económico-administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Garrafe, 8 de Febrero 1934.—El Alcalde, Cayetano Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Debiendo procederse por las comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento a la estimación de las utilidades que han de servir de base para la formación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse en este municipio para cubrir atenciones de su presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio en curso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y aprobadas por la Delegación de Hacienda, se requiere por medio del presente edicto a todas las personas naturales y jurídicas sujetas a contribuir en la parte personal y real de dicho repartimiento, para que durante el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se sirvan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relación jurada de las rentas de posesión, rendimientos de explotación y demás utilidades comprendidas en la parte personal y real del expresado repartimiento, especificando las mismas conforme determinan los artículos 467, 471 y 473 del Estatuto municipal, en la inteligencia de que las utilidades de aquellos contribuyentes que dejasen de presentar dicha declaración, serán investigadas y evaluadas por las respectivas comisiones y Junta general del reparto, por los medios que estén a su alcance, pudiendo en este caso obligar a la indemnización de los gastos de investigación a los contribuyentes

que dejen de dar la mencionada relación.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Villaquilambre, 7 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Jerónimo López.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Vacante la plaza de Recaudador Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento para el año de 1934, se anuncia su provisión que habrá de tener lugar por medio de subasta pública y por pujas, siendo agraciado con la misma el que más barato y ofrezca mejores garantías a los intereses municipales, cuya subasta habrá de celebrarse en esta Consistorial al siguiente domingo de dar a luz este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a las diez horas del día y bajo el tipo del tres por ciento de lo que ascienda la recaudación anual y quedando en un todo responsable a las condiciones en el pliego de subasta que se halla de manifiesto en la Secretaría para cuantos deseen examinarlo.

Quintana del Marco, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Vicente Rubio.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Carracedelo

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado municipal de Carracedelo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que precede se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Carracedelo, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Luciano Amigo Fernández, Juez municipal de Carracedelo. Habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas celebrado por lesiones inferidas a Pedro Alvarez Merayo, Pedro Nieto Rodríguez y Rufino Pacios y Pacios, solteros, de diecisiete, veinticuatro y veintiún años de edad, respectivamente, jornaleros, naturales y vecinos de Villaverde de la Abadía, representado el primero de los lesionados, por ser menor de edad, por su padre Agustín Alvarez, contra los denunciados Jesús Rodríguez, sin segundo apellido, casado, de treinta

y dos años de edad; Diego Diñeiro Cuadrado, de veintiséis años, casado; José Alvarez Martínez, casado, de treinta años de edad; Daniel Ares Martínez, soltero, de veintidós años, y Antonio Vidal Escuredo, soltero, de veinticinco años de edad, jornalero y vecinos el último de Toral de los Vados y los demás denunciados de Villadepalos, habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Jesús Rodríguez, sin segundo apellido, Diego Diñeiro Cuadrado, José Alvarez Martínez, Daniel Ares Martínez y Antonio Vidal Escuredo de la falta por que se les perseguía en este juicio, declarando de oficio las costas, y por la rebeldía de los que no comparecieron, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia para notificación de los mismos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luciano Amigo.—Hay sello del Juzgado.»

Así resulta de su original, y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, expido la presente en Carracedelo, a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Municipal, Luciano Amigo.

Cédula de citación

Por la presente se citan a Anselmo Diez y Diez, de 16 años, soltero, limpiabotas, hijo de padres desconocidos, y a José Castañón Peón, de 19 años, soltero, minero hijo de Manuel y de Virginia, natural de Olloniego, (Asturias), y ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 24 del mes actual, la la 11 de la mañana, con el fin de declarar en el juicio de faltas contra los mismos, por hurto.

León, 9 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1934